



“Año del desarrollo agroforestal”
Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).
Comité de Compras y Contrataciones

Resolución No. 47/2017.

ACTA DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NOMBRAMIENTO DE PERITOS E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD – SENASA, MARCADO CON LA REFERENCIA SENASA-CP-15-2017.

El Comité de Compras y Contrataciones del Seguro Nacional de Salud instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del reglamento de Compras y Contrataciones De Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre 2012, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios realizados por el **SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)**, entidad pública, autónoma, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica creada para administrar los riesgos de salud de sus afiliados mediante la Ley No.87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, debidamente conformado por sus miembros: la **LICDA. ILIA VÁSQUEZ**, quien actúa en calidad de Presidente del Compras y Contrataciones en representación del **LICDO. CHANEL MATEO ROSA CHUPANY**, Director Ejecutivo de SeNaSa; la **LICDA. TANIA DE LEÓN**, Consultora Jurídica, en calidad de Asesora Legal del Comité; la **LICDA. SHEILYN ACEVEDO**, miembro, Responsable de la Oficina De Acceso a La Información Pública; el **LICDO. TONY HENRÍQUEZ**, miembro, Gerente Financiero; y la **LICDA. DIANA PÉREZ**, miembro, Gerente de Planificación y Calidad, estando reunido en el Salón en el Salón de Reuniones de la Dirección Ejecutiva, ubicado en el 4to. Piso del Edificio Sede Central de **SeNaSa**, sito en la Av.27 de febrero No.232 casi esquina Av. Tiradentes, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana; actuando según atribuciones conferidas en la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No449-06, y el Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La Constitución de la República proclamada en fecha 13 de junio del año 2015.

VISTA: Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No.449-06;

VISTO: El Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones;

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por la Gerencia Financiera en fecha 16 del mes octubre del año 2017.

VISTA: La Orden de Compra de fecha 26 del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) **Adquisición de Mobiliario para las Oficinas Administrativas del Seguro Nacional de Salud – SeNaSa.**

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento de Comparación de Precios para la **Adquisición de Mobiliario para las Oficinas Administrativas del Seguro Nacional de Salud – SeNaSa**, marcado con la referencia **SENASA-CP-15-2017.**



“Año del desarrollo agroforestal”
Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).
Comité de Compras y Contrataciones

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, del Decreto 543-12 que reglamenta la ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, párrafo I del Decreto 543-12 que reglamenta la ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 4 del artículo 16 de la Ley General de Compras y Contrataciones No. 340-06, sobre procedimientos de selección establece como Comparación de Precios, lo siguiente: “Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

POR CUANTO: Que luego de revisadas las Especificaciones Técnicas del proceso de Comparación de Precios, se remitió a los miembros del Comité de Compras para proceder a la firma.

Por todo lo anteriormente expuesto y visto todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones actuado en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No.449-06, y el Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones;

PRIMERO: AUTORIZA a la Unidad de Compras del SeNaSa, a iniciar el procedimiento de Comparación de Precios para la **Adquisición de Mobiliario para las Oficinas Administrativas del Seguro Nacional de Salud –SeNaSa**, marcado con el número de referencia: **SENASA-CP-15-2017**.

SEGUNDO: APRUEBA Las Especificaciones Técnicas del procedimiento de Comparación de Precios para la **Adquisición de Mobiliario para las Oficinas Administrativas del Seguro Nacional de Salud –SeNaSa**, marcado con el número de referencia **SENASA-CP-15-2017**.

TERCERO: DESIGNA los peritos de las Gerencias Administrativas, Recursos Humanos y Gerencia de Comunicaciones para que evalúen las propuestas técnicas y económicas de los oferentes.



“Año del desarrollo agroforestal”
Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).
Comité de Compras y Contrataciones

CUARTO: ORDENA a la Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública a Publicar en el Portar Institucional la presente resolución.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Comité de Compras y Contrataciones de **SeNaSa**, a los veintiséis (26) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

LICDA. ILIA VÁSQUEZ
Presidenta.

LICDA. TANIA DE LEÓN
Asesora Legal.

LICDO. TONY HENRÍQUEZ
Miembro.


LICDA. SHEILYN ACEVEDO
Miembro.

LICDA. DIANA PÉREZ
Miembro.